

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución  
de Tierras de Santiago de Cali

**EMPLAZA A:**

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, a favor de la señora RUBIELA PIEDRAHITA, respecto del predio urbano ubicado en la carrera 21 Nro. 4A -37, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 372-2869 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, cédula catastral 76-109-01-01-0273-0012-000, ubicado en el Barrio Pascual de Andagoya, del Distrito de Buenaventura - Valle del Cauca, con área georreferenciada de **56 m<sup>2</sup>**, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2022-00042**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

<b>NORTE:</b>	Se inicia en el punto (AUXI_A de coordenadas Norte: 1988054,49 y Este: 4549079,80), tomando en dirección SurEste, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_B de coordenadas Norte: 1988053,08 y Este: 4549087,15), colindando con la vía pública con nomenclatura Calle 5, en una distancia de 7,49 metros.
<b>ORIENTE:</b>	Se inicia en el punto (AUXI_B de coordenadas Norte: 1988053,08 y Este: 4549087,15), tomando en dirección SurOeste, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_C de coordenadas Norte: 1988045,85 y Este: 4549085,20), colindando con vía pública con nomenclatura Carrera 21, en una distancia de 7,49 metros.
<b>SUR:</b>	Se inicia en el punto (AUXI_C de coordenadas Norte: 1988045,85 y Este: 4549085,20), tomando en dirección NorOeste, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_D de coordenadas Norte: 1988047,26 y Este: 4549077,85), colindando con predio de la Familia Quiñonez, en una distancia de 7,49 metros.
<b>OCCIDENTE:</b>	Se inicia en el punto (AUXI_D de coordenadas Norte: 1988047,26 y Este: 4549077,85), tomando dirección NorOeste, en línea recta hasta llegar al punto (AUXI_A de coordenadas Norte: 1988054,49 y Este: 4549079,80), colindando con predio de Mercedes Ruíz, en una distancia de 7,49 metros.

Se emplaza igualmente a los **herederos determinados e indeterminados del causante José David Ospina**.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación, vencido dicho término sin que los emplazados se presenten, se le nombrará curador ad-litem.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jcctoedr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 121 del 9 de mayo del 2022 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2022-00042-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

**Dado en Santiago de Cali, al día dieciséis (16) de mayo del 2022.**

  
GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA  
Secretario

**FIJADO EN SECRETARÍA EL 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.**